



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel . 0387 4255477-5472-5465

República Argentina



2013 Año del Bicentenario

de la Asamblea General

Constituyente de 1813

RES. CD-ECO N°

140.13

EXPTE. N° 6641/10

Salta, 28 MAY 2013

**VISTO:** La presente actuación, mediante la cual se tramita el reconocimiento de Módulos aprobados por el alumno Juan Pablo Buttazzoni, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Abog. Juan Pablo Buttazzoni, es alumno regular de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación (Edición 6ª).

Que según consta en el estado curricular de fojas 10, aprobó como alumno externo el Módulo V –Administración Tributaria.

Que la RES. CD. N° 190/07 establece en su Artículo 3° que: *“los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de éstos cuando cumplan el régimen de correlatividades vigentes para la edición”*.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que rola a foja 15 y 16, en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/13 de fecha 30/04/13 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

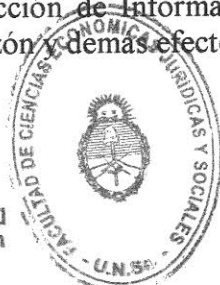
**ARTICULO 1°.- Tener por otorgado** al alumno Juan Pablo BUTTAZZONI, L.U. N° 596.106, el **reconocimiento del Módulo V – Administración Tributaria**, aprobado como alumno externo de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, para la 6ª Edición de la referida carrera de posgrado, conforme el siguiente detalle:

**Módulo V- Administración Tributaria:** Nota: 8 (ocho), fecha: 27/06/11, libro: 106, folio: 48 y Acta: 48. (no registra aplazo).

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber al Abog. Juan Pablo BUTTAZZONI, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Dirección de Informática, al Departamento de Posgrado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

cgr/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicas y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO